



Rama Judicial del Poder Público  
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura  
Seccional Cauca

**ACUERDO No. 92 DE 2016**  
(Julio 27)

“Por medio del cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Auxiliar Administrativo Grado 03 Área Soporte Tecnológico”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la fecha, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdos No. 182 del 08 de septiembre de 2009, esta Sala Administrativa convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Que mediante Resolución No. 148 del 22 de junio de 2016, esta Sala Administrativa conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Secretario Nominado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y Auxiliar Administrativo Grado 03 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Que el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 03 del Área de Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha, dando aplicación al inciso segundo del artículo séptimo del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, elaborará una única lista de elegibles para el cargo de Auxiliar Administrativo Grado 03 del Área de Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán; por lo antes expuesto esta Sala Seccional, en sesión ordinaria de la fecha,



Hoja No. 2 Acuerdo No. 72 del 27 de julio de 2016 – Por medio del cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Auxiliar Administrativo Grado 03 del Área de Soporte Tecnológico.-

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles:** Formular ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 03 DEL ÁREA DE SOPORTE TECNOLÓGICO**, en orden descendente de puntajes tomada del Registro Seccional de Elegibles, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	76.315.138	MUÑOZ GOMEZ RICARDO ALONSO	Calle 11 No. 14-12 Barrio las Américas	3217278661- 8367284	POPAYÁN	631.67

**ARTICULO 2º.- Nombramiento:** El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, remitir a esta Corporación copia de los actos administrativos de nombramiento y del acta de posesión.

**ARTÍCULO 3º.- Recursos:** Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

  
MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA  
Presidenta

  
Magistrada Sustanciadora: Dra. Olga Cecilia Posso Mendoza  
YFBL